

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320150101500

*En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:*

*Agregar al plenario para los fines legales pertinentes y poner en conocimiento de las partes, la anterior respuesta remitida por el Subdirector de Prestaciones Sociales de CREMIL (Caja de Retiro de las Fuerzas Militares), en la cual informa que verificada la base de datos de esa entidad se pudo establecer que sobre la asignación de retiro del señor JOSÉ WILLIAM PINEDA NIETO, no figura ninguna medida alimentaria, lo cual corrobora lo expuesto por este despacho en proveído del 12 de marzo de los corrientes.*

*Así mismo, téngase en cuenta que el oficio a que hace mención la Coordinadora del Grupo Centro Integral de Servicio al usuario de Cremil, fue remitido por competencia al Coronel CALENDARIO GUANEME HECOR ALFONSO, conforme allí fue informado, toda vez que corresponde a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.*

**NOTIFÍQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 26 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA